

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (9 DE DICIEMBRE)

- En el país, la prevalencia de corrupción mantiene una tendencia creciente de 2013 a 2019, al pasar de 12 a casi 16 víctimas de corrupción por cada 100 habitantes.
- Entre 2017 y 2019, el costo de la corrupción a precios constantes aumentó 63.1%; el gasto promedio por persona afectada pasó de 2 273 pesos en 2017 a 3 822 pesos en 2019.
- La corrupción afecta el nivel de confianza en el gobierno. Los datos indican que la desconfianza fue mayor entre las personas que habían experimentado algún acto de corrupción respecto a las que no fueron víctimas.

Desde 2003, el combate a la corrupción es uno de los temas prioritarios en la agenda internacional. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción designa el 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción y, más tarde, en 2015, se agregan indicadores sobre el tema en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por su parte, el Estado mexicano ha realizado ajustes normativos e institucionales para responder al reto de controlar y disminuir la corrupción; sin embargo, los ajustes normativos e institucionales de los últimos años coinciden con un aumento sostenido de las víctimas de corrupción entre la población de 18 años y más.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, entre 2013 y 2019, la cifra pasó de 12 a 16 víctimas de corrupción por cada 100 habitantes. Vista la distribución nacional, se tiene que, en 2019, las entidades que presentaron la mayor proporción de personas víctimas de algún acto de corrupción fueron Durango, Ciudad de México y México, en donde la población tiene el doble de probabilidad de ser víctima de corrupción comparada con Nuevo León, y el triple de probabilidad que en Colima o Zacatecas, entidades con la menor prevalencia a nivel nacional.

Desde 2013, los trámites con mayor porcentaje de experiencias de corrupción son los que involucran contacto con autoridades de seguridad pública, hacer gestiones relacionadas con la propiedad o trámites ante el Ministerio Público. En 2019 estos trámites registraron prevalencias de 59.2%, 25.0% y 24.8% respectivamente.

En una tendencia similar, el porcentaje de empresas víctimas de corrupción aumentó 1.8 puntos porcentuales entre 2013 y 2017, ubicando los últimos reportes en una prevalencia de 5.4% de unidades económicas víctimas de corrupción. Los mayores aumentos en los eventos de corrupción se presentaron en los sectores de industria y servicios, en los que el porcentaje de victimización por corrupción pasó de 4.9 y 3.5 en 2013 a 7.2 y 5.9 unidades víctimas por cada 100 unidades económicas del sector comercio en 2017, respectivamente; el sector de comercio fue el que menos aumento tuvo en la frecuencia de actos de corrupción entre 2013 y 2017.

La corrupción tiene altos costos directos sobre las personas y las unidades económicas, así como sobre la confianza entre la ciudadanía y el gobierno. En 2019, el monto total que erogaron las personas por actos de corrupción al realizar pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos o por otros contactos con autoridades, ascendió a 12 770 millones de pesos, de los cuales se estimó que 18% correspondió a la corrupción por el contacto con las autoridades de seguridad pública.

Consistente con lo que se registra en otros contextos a nivel internacional,¹ se observó que la corrupción en México está asociada de manera negativa con la confianza que las personas tienen de las instituciones de gobierno.

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, el INEGI refrenda su compromiso de producir y ofrecer información relevante para el público en general y para los tomadores de decisiones encargados de diseñar las políticas y estrategias para contrarrestar las prácticas de corrupción que afectan a la sociedad mexicana.

Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



¹ OCDE (2017). OECD Guidelines on Measuring Trust, OECD Publishing, Paris. Disponible en:
https://www.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-guidelines-on-measuring-trust_9789264278219-en



NOTA TÉCNICA

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (09 DE DICIEMBRE)

Introducción

La corrupción, entendida como el acto de abuso del poder público para beneficio personal, tiene múltiples manifestaciones y características. Se expresa a gran y pequeña escala en diversos ámbitos de la vida política, social y privada de un país. Sus manifestaciones incluyen soborno, apropiación o robo de bienes públicos, extorsión en procesos de contratos, licitaciones, impuestos, entre otras.² La corrupción tiene efectos múltiple pues socava el desarrollo humano al desviar recursos públicos que originalmente estaban previstos para la provisión de bienes públicos y servicios básicos; además, agudiza la desigualdad, obstaculiza el desarrollo económico, corroe el estado de derecho y destruye la confianza pública en las instituciones públicas.^{3,4}

Desde 2003, el combate a la corrupción es uno de los temas prioritarios en la agenda internacional. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción designa el 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción y, más tarde, en 2015, se agregan indicadores sobre el tema en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por su parte, el Estado mexicano ha realizado ajustes normativos e institucionales para responder al reto de controlar y disminuir el lastre de la corrupción en todos los niveles de gobierno; entre esas acciones está la creación de nuevos mecanismos de prevención y combate a la corrupción que demandan la generación de información específica para el diseño y evaluación de estrategias de intervención y políticas públicas en la materia.

Entre las acciones más notable en estos últimos años, en julio de 2016 se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), en la cual se establecen las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción que determina los mecanismos de coordinación entre instituciones clave en el combate a la corrupción, tanto de manera horizontal entre las instituciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, así como coordinación intergubernamental entre niveles y órdenes de gobierno. La LGSNA estuvo acompañada de ajustes institucionales con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción,⁵ así como de los Sistemas Locales Anticorrupción y la definición de una Política Nacional Anticorrupción que funciona como un mecanismo de orientación para todas las acciones a todos los niveles en la materia.⁶

De manera adicional, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tiene como uno de sus principales objetivos la erradicación de la corrupción del sector público y, para completar la estrategia anticorrupción, el actual gobierno estableció el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. A nivel estatal y municipal, los gobiernos también han avanzado en la creación de planes y programas para el combate a la corrupción como se verá más adelante.

Por lo que respecta a la generación de información, el INEGI cuenta con 5 encuestas y 13 censos que abordan el tema y permiten la estimación de prevalencias de corrupción en los ámbitos personal y

² Banco Mundial. Helping Countries Combat Corruption: The Role of the World Bank. Disponible en: <http://www1.worldbank.org/publicsector/anticorrupt/corruptn/cor02.htm>

³ PNUD. Combatiendo la corrupción. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/democratic-governance-and-peacebuilding/fighting-corruption.html>

⁴ OCDE (2017). OECD Guidelines on Measuring Trust, OECD Publishing, Paris. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264278219-en.pdf?expires=1600186474&id=id&accname=guest&checksum=30BE2EB59AA3DC95A12D6D0F42C1C8C0>

⁵ La información acerca del Sistema Nacional Anticorrupción puede consultarse en la página www.sna.org.mx

⁶ La Política Nacional Anticorrupción fue aprobada el 20 de enero de 2020 y puede consultarse en la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción: www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion

empresarial, así como conocer los mecanismos anticorrupción establecidos en los gobiernos estatal y municipal, en particular, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) y los Censos Nacionales de Gobiernos Estatales (CNGSPSPE) y de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD). Adicionalmente, en enero de 2020, se creó el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción, con el objetivo de “coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico y técnico que permitan generar y desarrollar periódicamente información estadística sobre corrupción en instituciones del Estado Mexicano”.⁷

Con motivo del Día Internacional en contra de la Corrupción, y con el objetivo de contextualizar esta problemática el INEGI presenta, en primer lugar, información sobre la existencia de los mecanismos anticorrupción a nivel estatal y municipal; posteriormente se exploran las cifras de las prevalencias de corrupción a nivel individual y en el sector empresarial y los costos que generan los actos de corrupción. Se concluye con un breve apartado sobre la relación que guarda la corrupción con la confianza de las personas en las instituciones.

Mecanismos anticorrupción a nivel estatal y municipal

Desde 2016, las entidades federativas iniciaron el proceso de implementación de Sistemas Locales Anticorrupción, tal como lo establece el artículo 36 de la LGSNA. De manera general, la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción conlleva reformas a la constitución local y la elaboración de una ley anticorrupción a nivel estatal que debe estar armonizada con la LGSNA, lo que incluye el establecimiento de un sistema local anticorrupción conformado por un Comité de Participación Ciudadana, un Comité Coordinador y una Secretaría Ejecutiva. La reforma nacional exige la creación de Fiscalías Anticorrupción⁸ que, junto con el organismo ex profeso, la entidad de fiscalización superior y la institución de control interno, conformarían el Sistema Local para definir las estrategias, políticas y programas de combate a la corrupción.

En 2020, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó la Política Nacional Anticorrupción que define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción a nivel nacional. De manera análoga, cada entidad debe contar con una Política Estatal Anticorrupción.⁹

Como se observa en el Cuadro 1, al 2018 todas las entidades del país habían reportado avances en la conformación de los órganos que integran los sistemas locales anticorrupción. Así, tenemos que 24 entidades contaban con todos los órganos, a 3 les faltaba conformar un solo órgano, y las 5 entidades restantes estaban aún pendientes de conformar diversos órganos.

Además de tener una política estatal en materia de combate a la corrupción, las entidades federativas, los municipios y alcaldías deben establecer planes y programas con el objetivo de llevar a cabo sus políticas anticorrupción, con base en el diagnóstico de sus necesidades y el establecimiento de acciones y metas específicas para combatir la corrupción, así como contar con herramientas para el seguimiento y monitoreo del avance y cumplimiento de estas.

En 2018, 17 gobiernos estatales contaban con un plan o programa anticorrupción y 9 estaban en proceso de integración, teniendo la mayoría de estas entidades todos los órganos del Sistema Anticorrupción; por su

⁷ Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2020). Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción. Disponible en: https://snieg.mx/DocumentacionPortal/Gobierno/AcuerdosCreacion/acuerdo_cte_ic.pdf

⁸ Conforme al artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

⁹ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción. 2020. Pág. 5. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Gu%C3%A1da-dise%C3%B1o-PEA.pdf>

parte, de los 6 estados que no tenían al 2018 algún programa o plan anticorrupción, 4 de ellos contaban con todos los órganos del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, de acuerdo con la información publicada en el sitio oficial del SNA, las entidades que actualmente cuentan con una política estatal anticorrupción son: Sinaloa, Jalisco, Zacatecas, México, Tlaxcala, Tabasco y Quintana Roo.¹⁰

Cabe destacar que la Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Veracruz y Zacatecas reportaron contar con algún instrumento de combate a la corrupción de manera ininterrumpida desde 2010 de acuerdo con los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

Órganos conformados del Sistema Anticorrupción y disponibilidad de Planes y programas anticorrupción por entidad federativa

Cuadro 1

2018

✓ Sí

! En integración*

✗ No

Entidad	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	Consejo o Comité de Participación Ciudadana	Fiscalía Anticorrupción u homóloga	Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción	Tribunal de Justicia Administrativa	Planes y programas anticorrupción
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	!
Baja California	✓	✓	✗	✓	✓	!
Baja California Sur	✓	✓	✗	✗	✓	!
Campeche	✗	✗	✓	✗	✓	!
Coahuila de Zaragoza	✓	✓	✓	✓	✓	!
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Chiapas	✗	✗	✓	✗	✓	✓
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Durango	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guanajuato	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hidalgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jalisco	✓	✓	✓	✓	✓	✓
México	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Michoacán de Ocampo	✓	✓	✓	✓	✓	!
Morelos	✗	✗	✓	✗	✓	✗
Nayarit	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Puebla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Querétaro	✓	✓	✓	✓	✓	!
Quintana Roo	✗	✗	✓	✗	✓	✗
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	!
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Tamaulipas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tlaxcala	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Veracruz de Ignacio de la Llave	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Yucatán	✓	✓	✓	✓	✓	!
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓

* Solo aplica para Planes y programas anticorrupción

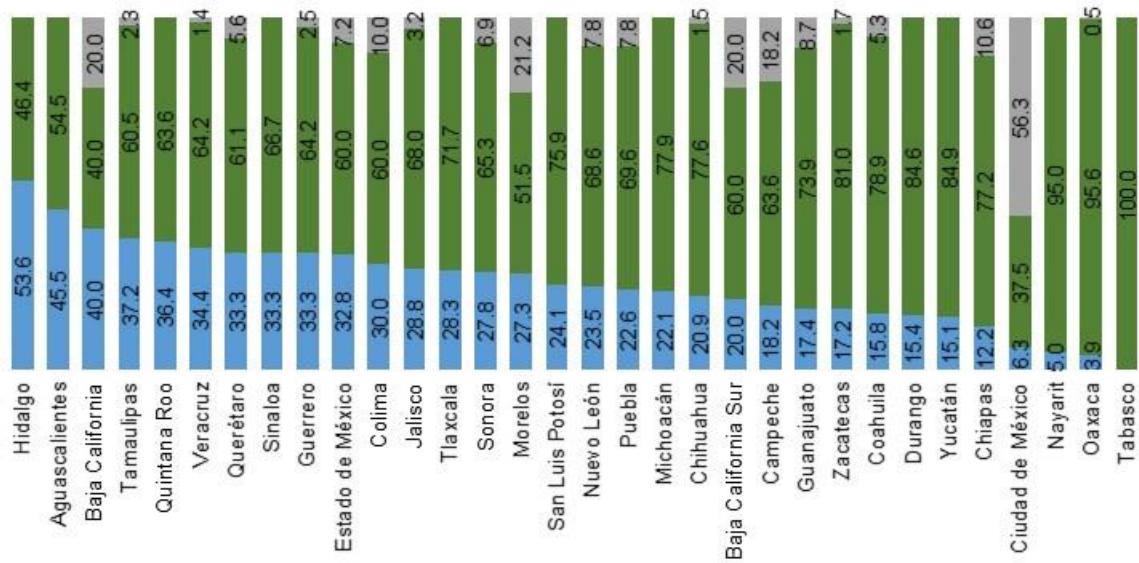
Fuente: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019

¹⁰ Sistema Nacional Anticorrupción. Políticas Estatales Anticorrupción en: <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorruption/> (Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2020)

A nivel municipal, los avances en la implementación de planes anticorrupción han sido marginales en los últimos años. En 2010, casi 17% de los municipios reportó contar con un instrumento de este tipo, mientras que, en 2018, poco más de 20% reportó contar con plan o estar en proceso de elaborar uno. En 2018, Hidalgo fue la única entidad en la que más de la mitad de sus municipios reportó tener un plan anticorrupción; por el contrario, ninguno de los municipios de Tabasco indicó contar en ese año con un plan o programa de combate a la corrupción (Gráfica 1).

Gráfica 1
Porcentaje de municipios que cuenta con Plan o Programa Municipal Anticorrupción 2018

■ Sí/En proceso ■ No ■ No sabe



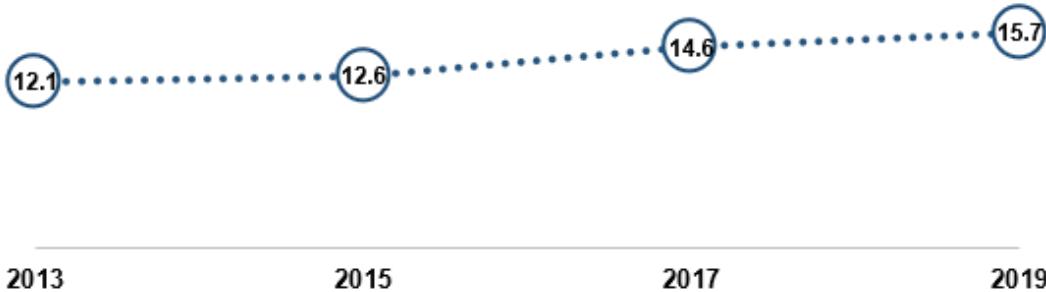
Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2019

Prevalencia de corrupción

Uno de los indicadores más comunes para medir la corrupción es la prevalencia de soborno, dado que el soborno implica, en términos jurídicos, que un servidor público, por sí mismo o por medio de otra persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.¹¹ Pese a los esfuerzos institucionales por integrar los mecanismos anticorrupción derivados de la ley o de implementar planes o programas en la materia, las cifras de víctimas de soborno al realizar trámites o al estar en contacto con alguna autoridad muestran una tendencia creciente desde 2013, de manera que en 2019 hubo tres víctimas más de corrupción por cada 100 habitantes que lo que había en 2013 (Gráfica 2).

¹¹ Artículo 222 del Código Penal Federal vigente.

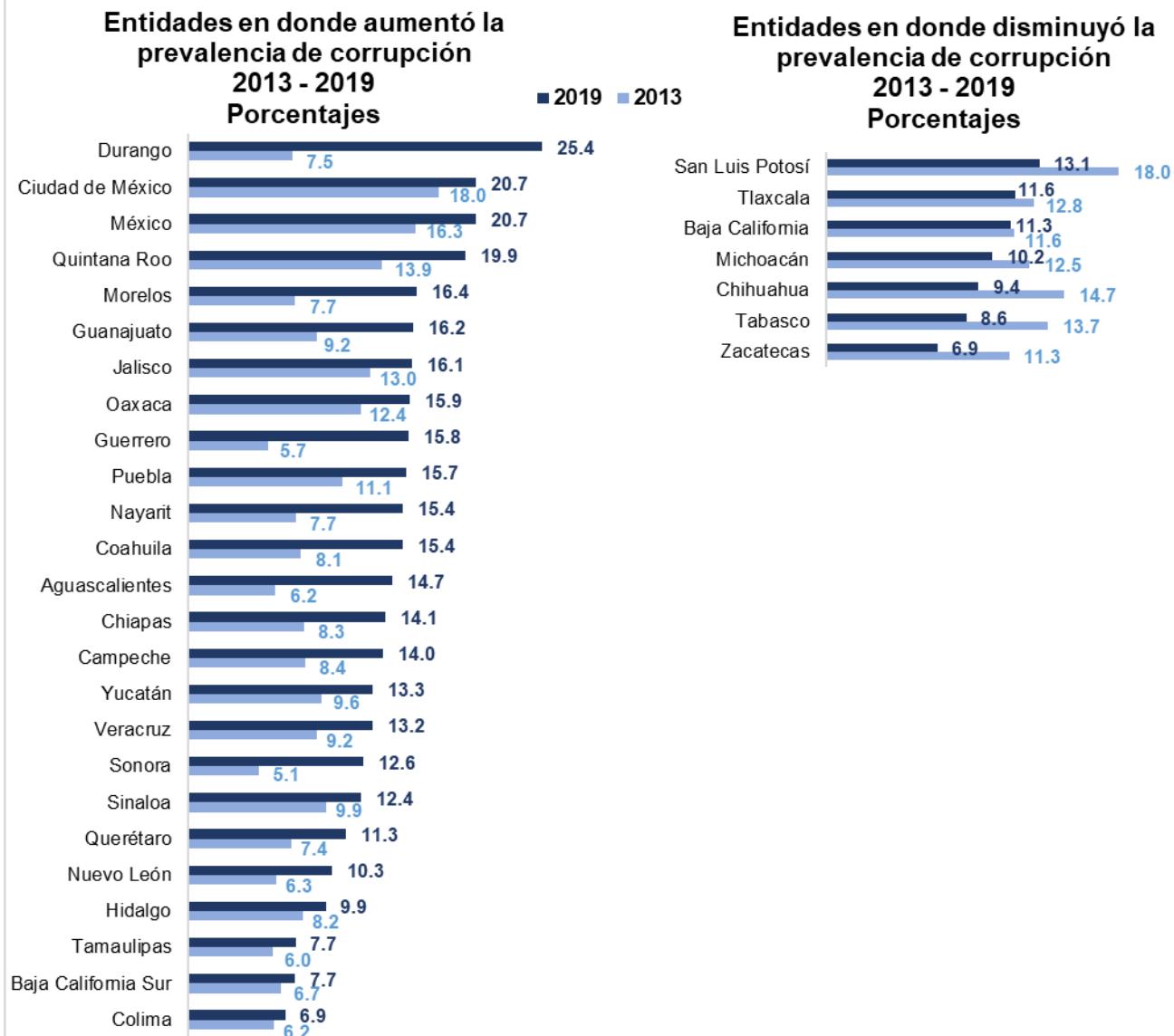
Gráfica 2
Porcentaje de personas de 18 años y más víctima de corrupción a nivel nacional



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013, 2015, 2017 y 2019.

A nivel desagregado, se tiene que los actos de corrupción han aumentado en 25 de las 32 entidades en el periodo analizado, siendo Durango, la Ciudad de México y México las entidades que exhibieron las mayores prevalencias de corrupción en el país para 2019. Así, un ciudadano de estos estados enfrenta el doble de probabilidad de ser víctima de soborno (corrupción) que en Nuevo León, y el triple de probabilidades que en Colima o Zacatecas, entidades con las menores prevalencias a nivel nacional (Gráfica 3). Cabe mencionar que hubo varias entidades, que pese a tener un plan anticorrupción estatal operando por varios años, no muestran evidencia de que el soborno disminuya. Por el contrario, ha aumentado en los últimos años. A pesar del incremento generalizado en los niveles de soborno, hubo siete entidades que entre 2013 y 2019 presentaron una disminución en el porcentaje de víctimas de este delito, siendo San Luis Potosí, Chihuahua, Tabasco y Zacatecas, los estados donde más se redujo la prevalencia de soborno. En contraste, las entidades de Durango, Morelos, Guerrero, Aguascalientes y Sonora tuvieron en 2019 más del doble de víctimas de soborno que seis años antes.

Gráfica 3

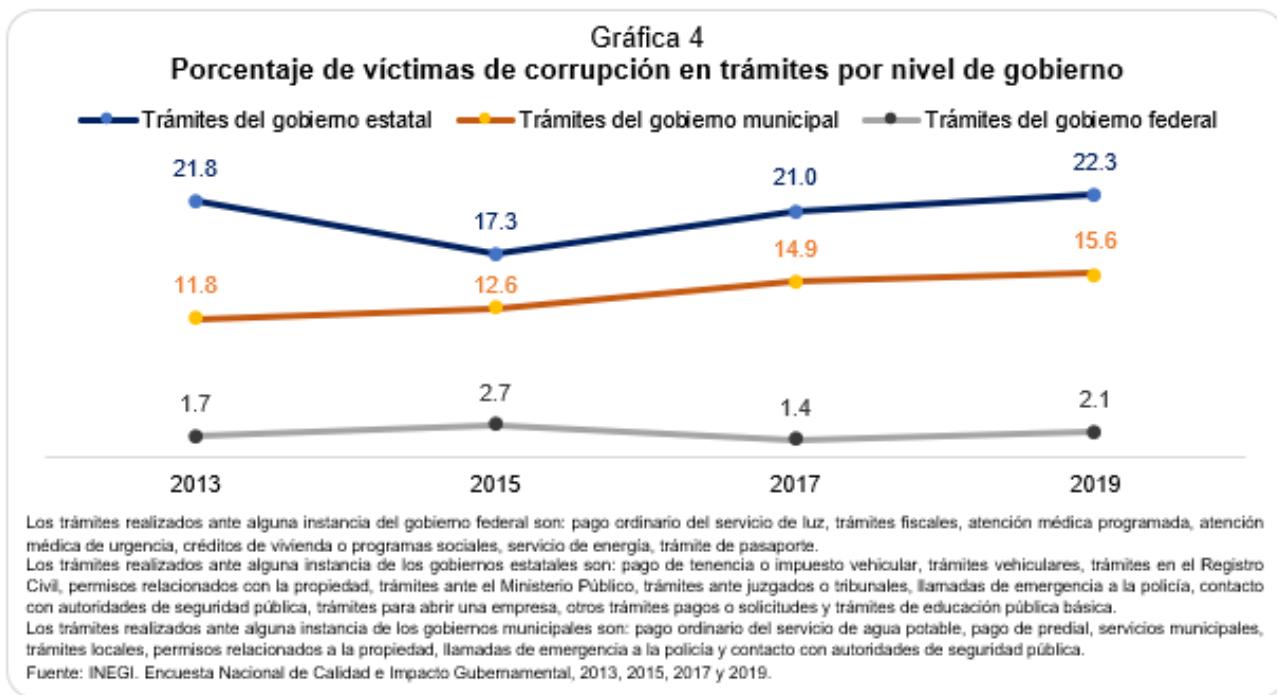


Nota: Las diferencias son estadísticamente significativas para Zacatecas, Tabasco, Chihuahua, Nuevo León, Querétaro, Sonora, San Luis Potosí, Yucatán, Campeche, Chiapas, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Nayarit, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Morelos y Durango.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013 y 2019.

Para focalizar las acciones encaminadas a prevenir y resolver la problemática del soborno en las oficinas públicas, es importante conocer los espacios de interacción donde esta práctica ocurre con mayor frecuencia. De manera sistemática desde 2013, los trámites con mayor porcentaje de experiencias de corrupción son los que involucran contacto con autoridades de seguridad pública, en las oficinas para gestionar permisos relacionados con la propiedad y en los trámites ante el Ministerio Público, que en 2019 registraron prevalencias de 59.2%, 25.0% y 24.8% respectivamente, siendo todos estos trámites responsabilidad del ámbito estatal. Es importante destacar que, respecto a los demás espacios de interacción con oficinas de gobierno, es en el contacto con autoridades de seguridad pública donde se observa el mayor riesgo de soborno en todas las entidades federativas.

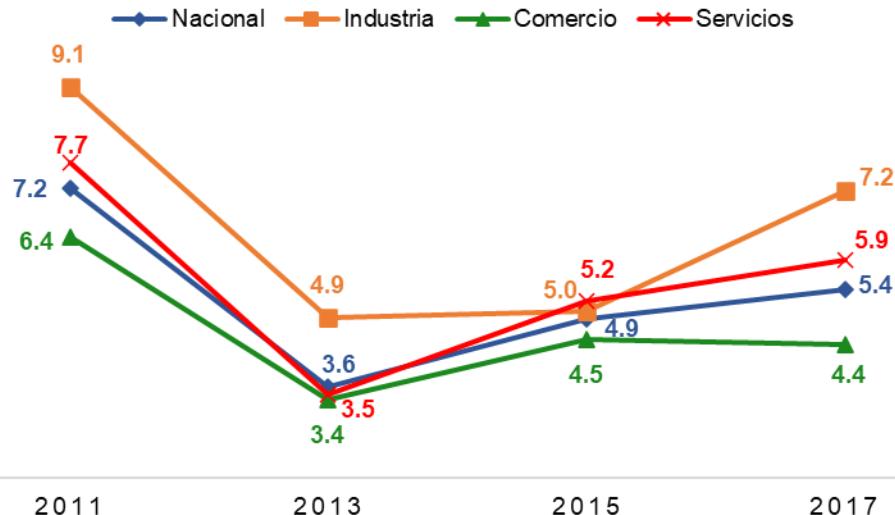
La Gráfica 4 permite identificar de manera clara que es en la esfera de acción del quehacer gubernamental estatal donde las experiencias de soborno se presentan con mayor frecuencia, seguido del ámbito municipal. Esta información es relevante para orientar los esfuerzos para prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción a pequeña escala en el país.



En cuanto a las experiencias de corrupción que enfrentan las empresas, la situación es similar a lo que padece la población. Si bien respecto al nivel de 2011 hubo una disminución de 1.8 puntos porcentuales en la prevalencia nacional de empresas víctimas de soborno,¹² entre el periodo de 2013 a 2017 el porcentaje de empresas víctimas de corrupción aumentó de manera sostenida con una tasa de crecimiento de 50%. En la Gráfica 5 se aprecia que en las empresas de los sectores de la industria y servicios aumentaron el riesgo de corrupción, en los últimos 4 años referidos, en 2.3 y 2.4 puntos porcentuales, respectivamente; por su parte, el sector comercio fue el que menos aumento tuvo.

¹² Empresas que respondieron que en al menos una ocasión un empleado de gobierno o servidor público intentó apropiarse de o le pidió, directa o a través de un tercero, algún beneficio (dinero, regalos o favores), o insinuó o propició las condiciones para obtener algún beneficio a cambio de agilizar, aprobar o evitar algún trámite; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018.

Gráfica 5
Porcentaje de unidades económicas víctimas de corrupción por gran sector



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, 2012, 2014, 2016 y 2018.

Costos de la corrupción

Diversos estudios documentan los efectos adversos de la corrupción en la economía y en la calidad de gobierno, ya que no solo hay una pérdida de eficiencia económica del gobierno para recaudar, gastar y distribuir recursos, sino que además tiene impactos directos en el acceso y calidad de los servicios públicos que se ofrece como la educación y la salud, o los paquetes de beneficios sociales que otorga a los ciudadanos.^{13,14,15}

En 2019, el monto total por actos de corrupción que experimentaron las personas al realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, y otros contactos con autoridades, ascendió a 12 770 millones de pesos, lo que representó 3 822 pesos promedio por persona afectada (Gráfica 6). A precios constantes, entre 2017 y 2019 el costo del soborno en la población aumentó 63.1% al pasar de \$7 218 millones en 2017 a \$11 775 millones en 2019.¹⁶ Acerca del costo que representa el trámite con mayor prevalencia de corrupción, es decir, la corrupción derivada del contacto con autoridades de seguridad pública, este fue de 2 244 millones de pesos en 2019, lo que significó un gasto promedio de 1 294 pesos por cada víctima.

¹³ Gerry Ferguson, Marco Arnone y Leonardo S. Borlini. Corruption: Economic Analysis and International Law, *European Journal of International Law*, Volume 28, Issue 1, 1 February 2017, Pages 343–348, <https://doi.org/10.1093/ejil/chx016>

¹⁴ Andrés Rodríguez-Pose, Kristina Maslauskaite, Can policy make us happier? Individual characteristics, socio-economic factors and life satisfaction in Central and Eastern Europe, *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, Volume 5, Issue 1, March 2012, Pages 77–96, <https://doi.org/10.1093/cjres/rsr038>

¹⁵ Laetitia C Rispel, Pieter de Jager, Sharon Fonn, Exploring corruption in the South African health sector, *Health Policy and Planning*, Volume 31, Issue 2, March 2016, Pages 239–249, <https://doi.org/10.1093/heapol/czv047>

¹⁶ El costo de la corrupción se deflactó usando el Índice de precios implícitos, tomando como base el año 2017=100. INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2013. Serie del primer trimestre de 1993 al segundo trimestre de 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/default.html#Tabulados> (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

En 2016, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental (ENCRIGE), las empresas gastaron alrededor de 1 612 millones de pesos en actos de corrupción; si tomamos como referencia este dato, se estima que en 2017 los costos totales de los actos de corrupción tanto para empresas¹⁷ como para personas¹⁸ fue alrededor de 9 mil millones de pesos, lo que representó 0.04% del Producto Interno Bruto,¹⁹ monto mayor al presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en ese mismo año,²⁰ o equiparable a lo que los hogares mexicanos gastaron en medicamentos sin receta y material de curación en 2018.²¹

**Gráfica 6
Estimado del costo del soborno en la población**



Nota: los costos se muestran en precios corrientes.

* Las estimaciones presentan un nivel de precisión moderado, tomando como referencia el coeficiente de variación CV en el rango de [15,30], por lo que se sugiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2011, 2013, 2015, 2017 y 2019.

¹⁷ El costo de la corrupción en empresas para 2017 se estimó como constante a partir del valor que proporcionó la ENCRIGE en 2016.

¹⁸ El costo de la corrupción en personas para el año 2017 fue de 7, 218 millones de pesos. ENCIG, 2017.

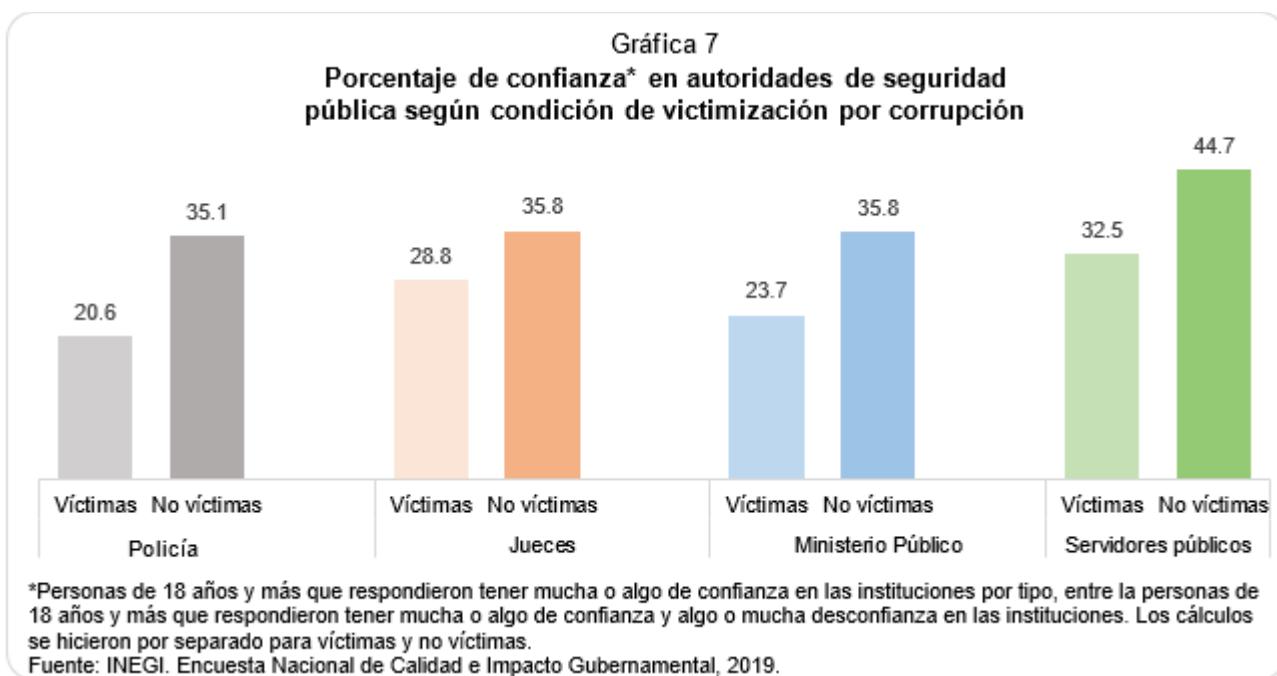
¹⁹ Estimaciones hechas con base en INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2013. Serie del primer trimestre de 1993 al segundo trimestre de 2020 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/default.html#Tabulados> (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

²⁰ A través del FASP se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, incluyendo programas como el Desarrollo, profesionalización y certificación policial, el Sistema nacional de información para la seguridad pública, el Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas, entre otros. El monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el FASP en 2017 fue de 7 mil millones de pesos. Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/analiticos_presupuestarios (Fecha de consulta: 29 de octubre de 2020)

²¹ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH), en 2018 los hogares mexicanos destinaron un gasto corriente total trimestral de 1.8 mil millones de pesos para medicamentos sin receta y material de curación.

Corrupción y confianza en las autoridades

Congruente con lo que se ha observado en otras partes del mundo,²² los niveles de corrupción en México se asocian de manera negativa con la confianza de los ciudadanos en las instituciones de gobierno. En 2019 se encontró que el nivel de desconfianza en el gobierno fue mayor entre las personas que habían experimentado algún acto de corrupción respecto de las que no fueron víctimas (Gráfica 7).



La falta de confianza se refleja también en los bajos niveles de denuncia de los delitos.²³ Desde 2010, en México aproximadamente 9 de cada 10 delitos no se denuncian.²⁴ En el particular caso del soborno, en 2019, 81% de las víctimas no denunciaron el hecho contra 5.1% que sí lo hicieron,²⁵ tasa que desde 2013 se mantiene en torno a 5% de personas que denuncian. Entre las principales causas de la no denuncia se encuentran las relacionadas con la capacidad del sistema para brindar una solución, ya que de las personas que no denunciaron, 3 de cada 5 no lo hizo porque perciben que es inútil denunciar, lo consideran una pérdida de tiempo o bien, creen que la corrupción es una práctica tan común que no consideran necesario denunciar (Gráfica 8).

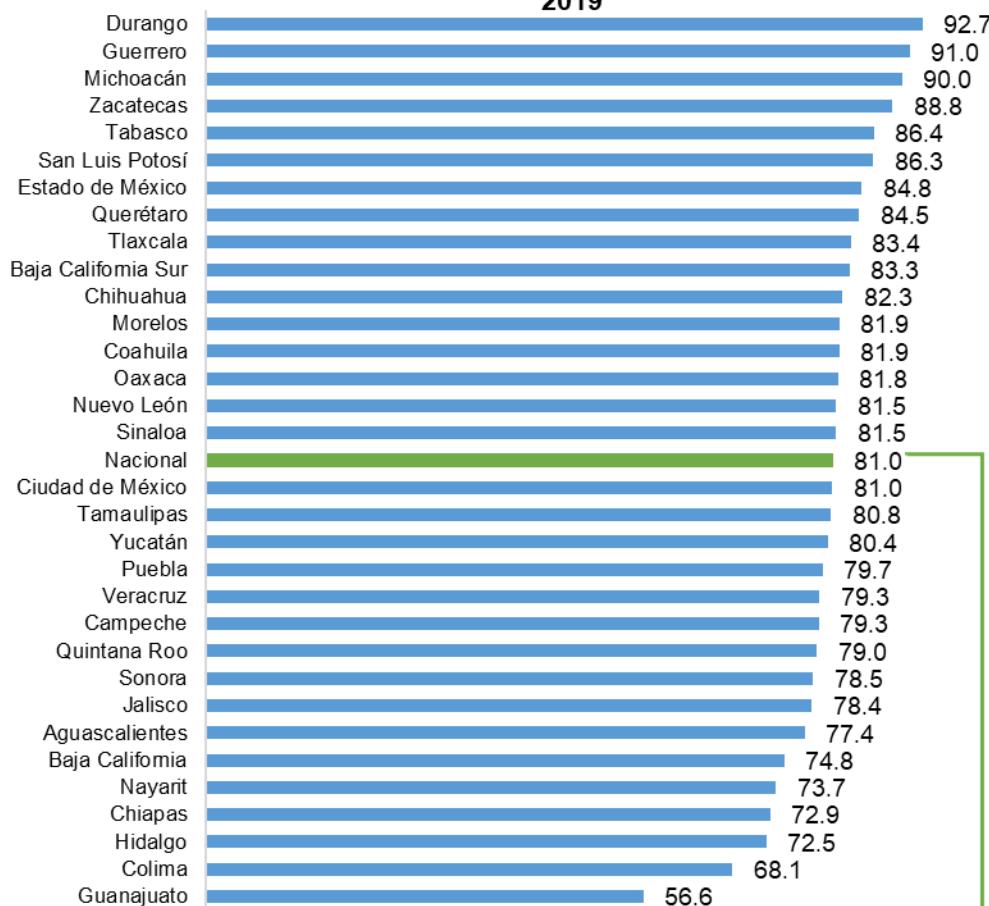
²² OCDE (2017). OECD Guidelines on Measuring Trust, OECD Publishing, Paris. Disponible en: https://www.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-guidelines-on-measuring-trust_9789264278219-en

²³ Björn Florian Zakula. La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México. 2015. Disponible en: https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/#_ftn1

²⁴ Desde 2010, en México aproximadamente 9 de cada 10 delitos de todo tipo no se denuncian. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2011-2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Tabulados>

²⁵ En 2019 hubo 5 804 466 personas víctimas de algún acto de corrupción, de las cuales hubo 808 171 casos en los que no se especificó o que no aplica la condición de denuncia, lo que corresponde al 13.9%. ENCIG, 2019.

Gráfica 8
Porcentaje de personas que no denunció su victimización por corrupción
2019



Distribución porcentual por motivos de la no denuncia
2019



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2019.



Al analizar la relación entre las acciones de política anticorrupción adoptadas por las entidades y la tasa de denuncia, aún no se perciben indicios de que la implementación de los mecanismos institucionales de combate a la corrupción genere los incentivos en la población para denunciar el hecho. Por ejemplo, Durango, Guerrero y Zacatecas han contado de manera regular con un plan o programa anticorrupción, a la vez que reportan altos niveles de no denuncia; por su parte, Baja California, Nayarit y Colima que no han contado de manera regular con un instrumento de planeación anticorrupción, muestran bajos niveles de no denuncia respecto al nivel nacional.

A través de los datos presentados se observa que la implementación de los mecanismos institucionales para combatir la corrupción, como es el caso del Sistema Nacional y los Sistemas Locales Anticorrupción, así como la existencia de planes y programas a nivel estatal para combatir este problema, aún no tienen un efecto en la vida cotidiana de la población, misma que continúa enfrentando niveles de corrupción crecientes, sobre todo en los trámites del ámbito estatal, por lo que es posible afirmar que la estrategia de combate a la corrupción debe centrarse en el ámbito estatal y local.

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, el INEGI refrenda su compromiso para producir y ofrecer información relevante para el público en general y para los tomadores de decisiones encargados de diseñar las políticas y estrategias para contrarrestar las prácticas de corrupción que afectan a la sociedad mexicana.

Referencias

Banco Mundial. Helping Countries Combat Corruption: The Role of the World Bank. Disponible en: <http://www1.worldbank.org/publicsector/anticorrupt/corruptn/cor02.htm> (Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2020).

Calle García, Aldrin Jefferson; Zea Barahona, Carlos Artemidoro; Soledispa Rodríguez, Xavier Enrique y Quimi Cobos, Letty Soraida. "La gestión pública fundamentada en la planificación estratégica con impacto en la ciudadanía", Revista *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (febrero 2018). Disponible en: <https://www.eumed.net/rev/cccsl/2018/02/gestion-publica.html> (Fecha de consulta: 28 de octubre de 2020).

Ferguson, Gerry; Arnone, Marco y S. Borlini, Leonardo. Corruption: Economic Analysis and International Law, *European Journal of International Law*, Volume 28, Issue 1, 1 February 2017, Pages 343–348. Disponible en <https://doi.org/10.1093/ejil/chx016> (Fecha de consulta: 28 de octubre de 2020).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2018/> (Fecha de consulta: 07 de octubre de 2020).

_____. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/> (Fecha de consulta: 07 de octubre de 2020).

_____. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. 2013, 2015, 2017 y 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/> (Fecha de consulta: 07 de octubre de 2020).

_____. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas. 2016. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encrigc/2016/> (Fecha de consulta: 16 de octubre de 2020).

_____. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. 2018. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018_ns_presentacion_resultados.pdf (Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2020).

_____. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012, 2014, 2016 y 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enne/2018/> (Fecha de consulta: 08 de octubre de 2020).



_____. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/> (Fecha de consulta: 27 de octubre de 2020).

_____. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2013. Serie del primer trimestre de 1993 al segundo trimestre de 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/default.html#Tabulados> (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2020).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OECD Guidelines on Measuring Trust, OECD Publishing, Paris. 2017. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264278219-en.pdf?expires=1600186474&id=id&accname=guest&checksum=30BE2EB59AA3DC95A12D6D0F42C1C8C0> (Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2020).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Combatiendo la corrupción. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/democratic-governance-and-peacebuilding/fighting-corruption.html> (Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2020).

Rispel, Laetitia; De Jager, Pieter y Fonn, Sharon. Exploring corruption in the South African health sector, *Health Policy and Planning*, Volume 31, Issue 2, March 2016, Pages 239–249. Disponible en <https://doi.org/10.1093/heapol/czv047> (Fecha de consulta: 28 de octubre de 2020).

Rodríguez-Pose, Andrés y Maslauskaite, Kristina. Can policy make us happier? Individual characteristics, socio-economic factors and life satisfaction in Central and Eastern Europe, *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, Volume 5, Issue 1, March 2012, Pages 77–96. Disponible en <https://doi.org/10.1093/cjres/rsr038> (Fecha de consulta: 28 de octubre de 2020).

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción. 2020. p 5. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Gu%C3%A1da-dise%C3%B3n-B1o-PEA.pdf> (Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2020)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación. Análisis por Programa Presupuestario 2017. Disponible en https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/analiticos_presupuestarios (Fecha de consulta: 29 de octubre de 2020).

_____. Presupuesto de Egresos de la Federación. Análisis por Programa Presupuestario 2019. Disponible en https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/analiticos_presupuestarios (Fecha de consulta: 29 de octubre de 2020).

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción. 2020. Disponible en: https://snieg.mx/DocumentacionPortal/Gobierno/AcuerdosCreacion/acuerdo_cte_ic.pdf (Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2020).

Zakula, Björn. La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México. 2015. Disponible en: https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/#_ftn1 (Fecha de consulta: 29 de octubre de 2020).

-oo-